Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.
Oviedo 30 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio (ilegible).—1.362-D.

ARAGON

10729 *RESOLUCION de 24 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a 15 KV «Sobradiel-Casetas» (AT 232/75).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 15 KV, situada en los términos municipales de Sobradiel y Zaragoza (barrio Casetas), destinada a sustituir a la actual línea Sobradiel-Casetas que no está en debidas condiciones, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don José Monserrat Gil, en Zaragoza, 16 de octubre de 1975, con presupuesto de ejecución de 2.191.788 pesetas.
Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.
Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.
Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Origen: Primer apoyo de la línea actual, estación transformadora «Sobradiel», estación transformadora «Casetas 2».
Final: Ultimo apoyo de la actual línea estación transformadora Sobradiel-estación transformadora «Casetas 2».
Longitud: 3.197 metros.
Recorrido: Términos municipales de Sobradiel y Zaragoza (barrio Casetas).
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: 3 de LA-110.
Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 24 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—423-D.

10730 *RESOLUCION de 24 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a 15 KV «Calatayud-Cervera de la Cañada» (AT 95/83).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 15 KV, situada en los términos municipales de Calatayud, Torralba de Ribota, Aniñón, Cervera de la Cañada, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, junio de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.180.307 pesetas.
Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.
Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.
Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Origen: Línea a urbanización «Ribota» en Calatayud.
Final: Línea Cervera-Aniñón.
Longitud: 9.580 metros.
Recorrido. Términos municipales de Calatayud, Torralba de Ribota, Aniñón y Cervera de la Cañada.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: Tres de LA-56.
Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 24 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González 424-D.

10731 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a 15 KV de circunvalación a Daroca y derivación a la estación tranformadora número 2 de Daroca (AT 137/83).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para modificar la línea de circunvalación a Daroca y derivación a la estación transformadora número 2, situada en Daroca, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, agosto de 1983, con presupuesto de ejecución de 4.008.349 pesetas.
Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.
Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.
Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Línea eléctrica

Origen: Línea salida del centro de distribución en alta tensión de Daroca.
Final: Estación transformadora número 4 «Silo de Daroca», con una derivación de 176 metros del apoyo número 6 a la estación transformadora número 2 de Daroca.

Longitud: 1.226 metros el tramo aéreo de la línea principal y 100 metros el tramo subterráneo de la línea principal.
Recorrido: Término municipal de Daroca.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: Tres de LA-56 el tramo aéreo y tres cables de 1 por 95 milímetros cuadrados el subterráneo de la línea principal y tres de LA-30 la derivación.
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—789-D.

CASTILLA-LA MANCHA

10732 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.295, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión de Socuéllamos (Ciudad Real), concretamente la dependiente de los centros transformadores «Ventas» (centro transformador número 1) y «Nuevo C. T.» (centro transformador número 2), con una longitud total de la red, es 6.315 metros y 379 abonados.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—4.235-C.

10733 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.281, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea en doble circuito, a 15 kV de 180 metros de longitud, conductor aluminio 95 milímetros cuadrados
Centro transformador interior de 630 KVA, situado en la calle Calatrava, en Daimiel (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—4.234-C.

10734 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.294, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53 solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta de media tensión que va desde la línea de «Cintura» al centro transformador proyectado y consta de varias derivaciones:

1. Línea aérea, conductor LA-30 y 235 metros de longitud.
2. Línea mixta, conductor aluminio 95 milímetros cuadrados y 100 metros de longitud.

Subterránea, un conductor de aluminio 95 milímetros cuadrados y 715 metros de longitud.
Subterránea 2, conductor de aluminio de 95 milímetros cuadrados y 340 metros de longitud.
La línea general tiene una longitud de 378 metros y el conductor es LA-56.
Centro transformador interior de 630 KVA en Campo de Criptana (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.
Ciudad Real, 28 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—4.233-C.

10735 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.293, incoado en este Servicio Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de cintura de Pedro Muñoz, que parte de las subestación de Pedro Muñoz y termina en el entronque con la línea de media tensión a Záncara, con una longitud de 1.704 metros.
Derivación al centro de transformación número 1 de Pedro Muñoz; partiendo del apoyo número 3 de la línea de cintura y termina en el centro de transformación número 1, con una longitud de 132 metros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorizacin de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.
Ciudad Real, 6 de marzo de 1984.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—4.228-C.

10736 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1984, de los Servicios Provinciales de Industria y Comercio en Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea a media tensión, de 15 KV y C. T. P. de 630 KVA.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Benito Hernando, 22, de Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el captiulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
Estos Servicios Provinciales han resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», para instalar una línea a 15 KV, de 422 metros, en tres alineaciones con conductor LA-30 y C. T. prefabricado de 630 KVA. de 15 000 ± 380/220 V, y todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.
La finalidad de la instalación es el suministro a viviendas de nueva construcción en Almoguera (Guadalajara).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.
Guadalajara, 13 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe (Ilegible).—5.001-C.

10737 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1984, de los Servicios Provinciales de Industria y Comercio en Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea a media tensión, de 15 KV.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Benito Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización